



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 94483

Acta 41

Cartagena de Indias (Bolívar), primero (1.º) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS vs. JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ CUELLAR Y OTRO.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el doctor Juan David Hurtado Espinosa al poder otorgado por la parte Recurrente. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase a la firma Humanidad Jurídica y Abogados Asociados S.A.S., con NIT 901.090.177-8, como apoderada de la parte Recurrente, de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del memorial visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

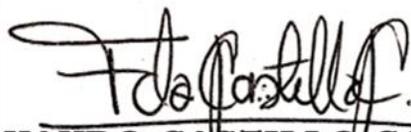
La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos conjuntamente a la parte Opositora, por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO